



DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 43/2014

ANT: Decreto de pago N° 2547 de fecha 17.11.2014.-

MAT: Informa Revisión en Terreno “Construcción de 2 Rampas de ingreso y salida a patio principal y vereda interior de acceso a zona de baños de discapacitados, Liceo Juan Dante Parraguez”, y devuelve sin visar decreto de pago N° 2547 del 17.11.2014.-

San Antonio, Noviembre 28 de 2014.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada, a la Construcción de 2 Rampas de ingreso y salida a patio principal y vereda interior de acceso a zona de baños de discapacitados, Liceo Juan Dante Parraguez.

En lo principal, se pudo comprobar que se encuentran la totalidad de las rampas de ingreso y salida al patio principal y vereda interior de acceso a zona de baños de discapacitados del Establecimiento.


Sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas especiales del proyecto, la rampa de acceso al Establecimiento no cuenta con los bordes de protección laterales. En el sector de máquinas de ejercicios, que conecta el acceso a los baños de discapacitados con el pasillo y patio principal, se pudo observar que el primer tramo de la línea recta se cuenta con la instalación de solerillas solo en el costado izquierdo, al costado derecho de la misma rampa se aprecia que el pavimento no cuenta con los bordes de protección laterales, del mismo modo la pendiente de acceso a los baños de discapacitados, no cuenta con la instalación de solerillas.

Por lo anterior, es que esta Dirección de Control devuelve sin visar decreto de pago N° 2574 de fecha 17 de Noviembre de 2014, a nombre de MICAS E.I.R.L. por la suma de \$ 4.271.479.

Se adjunta informe N° 47, con observaciones y sugerencias para la Unidad Técnica.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MARIA TERESA GALLEGUILLOS R.
DIRECTORA DE CONTROL

MTGR/msa

Distribución:

-Cc. Alcaldía

-Cc. DAEM

-Cc. Archivo ✓



IMSA

La Puerta del Pacífico

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

INFORME N° 47

MATERIA: Revisión en terreno "Construcción de 2 Rampas de ingreso y salida a patio principal y vereda interior de acceso a zona de baños de discapacitados, Liceo Juan Dante Parraguez".

DECRETO DE PAGO: N° 2574 de fecha 17 de Noviembre del 2014.

PROVEEDOR: MICAS E.I.R.L

Se desarrolla verificación en terreno de adquisición efectuada a través de cuenta presupuestaria 215.22.06.001.002.002 Reparación-Edificios PIE, Orden de Compra N° 2756-418-SE14, Factura N° 0021, por la suma de \$ 4.271.479, correspondiente al pago de la obra.

VERIFICACIÓN EN TERRENO

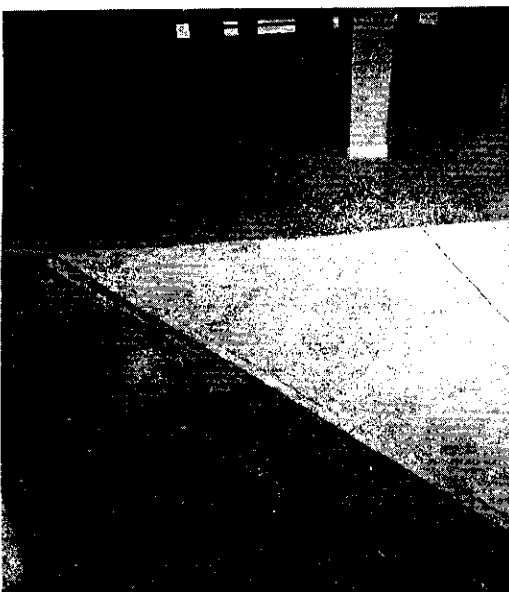
La verificación se efectuó el día martes 25 de noviembre del 2014, en conjunto con el Sr. Patricio Pinto, Ing. Constructor de la IMSA.

En la revisión se pudo verificar que se encuentran la totalidad de las Rampas de ingreso y salida a patio principal y vereda interior de acceso a zona de baños de discapacitados del Establecimiento Educacional.

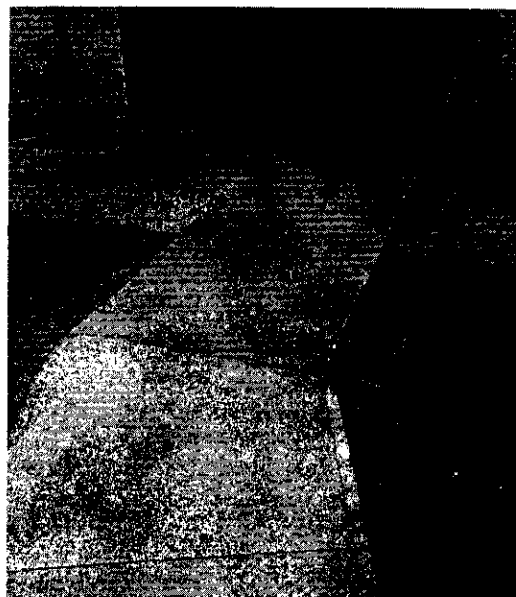
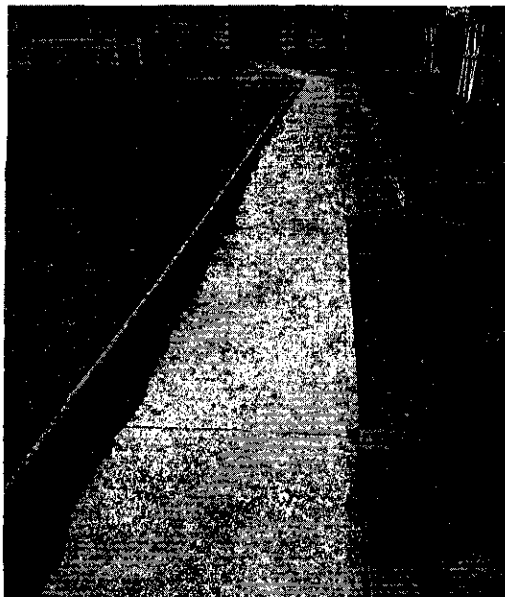
OBSERVACIONES:

1. El contratista no dio cumplimiento a lo señalado en las Especificaciones Técnicas Especiales del proyecto, en **punto N° 1.2.6 SOLERILLAS**.

Se pudo observar que en la rampa de forma de abanico de acceso al Establecimiento, se aprecia que la construcción no cuenta con los bordes de protección laterales solerillas en los costados del pavimento.



2. En el sector de maquinas de ejercicio que conecta el acceso a los baños de discapacitados con el pasillo y patio principal del Liceo, se pudo observar que en el primer tramo de la línea recta esta cuenta con la instalación de solerillas solo en el costado izquierdo. Al costado derecho de la misma rampa, se aprecia que el pavimento no cuenta con los bordes de protección laterales, del mismo modo la pendiente de acceso a los baños de discapacitados, no cuenta con la instalación de solerillas.



SUGERENCIAS:

1. Se solicita a la Unidad Técnica dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Especiales, en **punto N° 1.2.6 SOLERILLAS**, verificar el estado.

A modo de recomendación se debiera tomar atención a la incontinuidad de los elementos estructurales incompletos de la construcción, instalación de solerillas, para la precaución de eventos accidentales, que puedan afectar a los usuarios discapacitados y otorgar el buen funcionamiento de esta.

2. De acuerdo a lo informado por el profesional Sr. Patricio Pinto, Ing Construcción de la IMSA, las solerillas pueden ser instaladas de igual forma con separaciones entre ellas, de modo que así pueda circular el agua.

Por lo tanto se solicita dar cumplimiento al **punto N° 1.2.6 SOLERILLAS** de las Especificaciones Técnicas Especiales, donde dice: Se deberán dejar espacios libres, por donde pueda escurrir las aguas lluvias hacia el exterior de esta vereda de circulación, en días lluviosos para evitar la caída accidental de una silla de rueda hacia los costados.

Es todo cuanto puedo informar,

ROMINA HUNT B
REVISORA DIRECCION DE CONTROL

San Antonio, 25 de Noviembre 2014.